

# FADELMA C. LTDA.

FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA  
DURÁN - ECUADOR

ASERRADERO Y OFICINA  
KM. 9 ½ Vía Durán - Tambo  
RUC. 0990140391001

TELF.: 3000945 - 096164962  
FAX.: 593 - 4 - 095140956  
E-mail: [fadelma@gu.pro.ec](mailto:fadelma@gu.pro.ec)  
P.O.BOX: 09-01-3845

Eloy Alfaro-Durán, 27 de septiembre del 2007

Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Guayaquil.-

De mis consideraciones :

**MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, a nombre y como representante legal en mi calidad de Gerente de la compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA., con Expediente N° 20.535-73, a usted comedidamente digo :

Que adjunto a la presente copia de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vea Ríos el 23 de julio del 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, domicilio principal la compañía, el 19 de septiembre del mismo año, por medio de la cual las señoras TANIA PONS VALENZUELA de RIGAIL y STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES ceden a favor del señor MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS, una ( 1 ) y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve ( 2.459 ) participaciones sociales respectivamente, dentro del capital social de mi representada, por lo tanto los socios y la cantidad de participaciones sociales que actualmente poseen es como a continuación se detalla :

SOCIO	N° DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACION	TOTAL
MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS	15.499	US \$ 0.40	US \$ 6,199.60
STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES	1	US \$ 0.40	US \$ 0.40
<b>TOTALES</b>	<b>15.500</b>	<b>US \$ 0.40</b>	<b>US \$ 6,200.00</b>

# **FADELMA C. LTDA.**

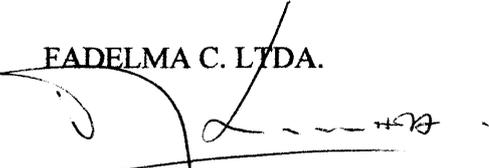
FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA  
DURÁN - ECUADOR

ASERRADERO Y OFICINA  
KM. 9 ½ Vía Durán - Tambo  
RUC. 0990140391001

TELF.: 3000945 - 096164962  
FAX.: 593 - 4 - 095140956  
E-mail: [fadelma@gu.pro.ec](mailto:fadelma@gu.pro.ec)  
P.O.BOX: 09-01-3845

Por la atención que se digne a darle a la presente.

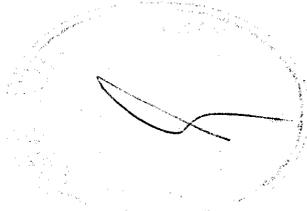
p. FADELMA C. LTDA.

  
MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS  
Gerente

O.K.  
*lu*  
28 SET. 2007



É.R.G.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
LIMITADA “ FABRICA DE  
ELABORADOS DE MADERA C.  
LTDA. FADELMA C. LTDA. QUE  
OTORGAN LAS SEÑORAS TANIA  
CECILIA PONS VALENZUELA de  
RIGAIL Y STHEPHANIE  
KRUMHOLZ DE MENEZES A  
FAVOR DEL SEÑOR MICHEL  
ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS ”.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de julio del año dos mil siete, ante mí **Abogada WENDY MARÍA VERA RIOS**, Suplente del **Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparecen , por una parte , por sus propios derechos el Señor **MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS**, ejecutivo, casado; por otra , por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada , la señora **TANIA CECILIA PONS VALENZUELA de RIGAIL** y el Abogado **AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN** , Ejecutiva y Abogado respectivamente ; y , también por sus propios derechos la señora **STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES** , Ejecutiva , soltera. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

*(Firma manuscrita)*

escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente:

**" SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.",.-

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura , por una parte por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada , la señora TANIA CECILIA PONS VALENZUELA de RIGAIL y el señor AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN , Ejecutiva y Abogado respectivamente ; comparece también por sus propios derechos la señora STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES , Ejecutiva , soltera , a quienes para efecto de presente instrumento se los podrá denominar como " LOS CEDENTES " ; y, por otra el señor MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS , casado , Ejecutivo , por sus propios derechos a quien se lo podrá denominar como " EL CESIONARIO ".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** Los cónyuges TANIA PONS VALENZUELA de RIGAIL y Abogado AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN , son propietarios de una **participación social de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América** , que poseen dentro del Capital Social de la compañía FABRICA DE



ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA. Dicha participación la adquirieron por la aportación que realizaron en el acto constitutivo de la sociedad, según consta de la escritura pública de constitución otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno encargado en ese entonces de la Notaría Octava, por ausencia de la Titular, Abogada Leonor Game Peña el dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, suscribiendo la señora TANIA PONS DE RIGAIL una participación social de diez mil sucres y reinscrita en el Registro del Propiedad del Cantón Eloy Alfaro-Durán el once de febrero del dos mil cinco. **B).**- La señora STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES, es propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una que totalizan la cantidad de novecientos ochenta y cuatro dólares, que las obtuvo dentro del aumento de capital de la compañía, según consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres y reinscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro-Durán el once de febrero del dos mil cinco. **C).**- Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo de Guayaquil, el dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", habiéndose inscrito la

Escritura Pública pertinente, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre del mismo año; con un Capital Social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en veinte participaciones sociales de DIEZ MIL SUCRES cada una; D).- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de agosto del mismo año, la Compañía aumento su Capital Social en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y reformó su Estatuto Social; E).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el registro Mercantil el veintinueve de mayo del mismo año, la Compañía aumentó el Capital Social en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó su Estatuto Social; F).- Por Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo del Cantón de Guayaquil, el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, que así mismo se inscribió en el Registro Mercantil el doce de agosto del mismo año, la Compañía aumento se Capital Social en la cantidad de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES, con lo cual su Capital Social quedó elevado a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y reformo su Estatuto en Consecuencia, G).- Por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el



veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de abril del mismo año, la Compañía aumento su Capital Social en la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE SUCRES, con lo que el nuevo Capital Social quedó fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES; H).- Por Escritura Pública que se otorgó por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI el veintidós de noviembre del dos mil, y cuya inscripción en el Registro Mercantil, se realizó en veintiséis de abril del dos mil dos, se aprobó la conversión del valor de las participaciones sociales de sucres a dólares, en cumplimiento de la Resolución número cero cero - Q - I - J - cero cero ocho dictada por el Superintendente de Compañías del Ecuador, el veinticuatro de abril del dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, estableciéndose la distribución del nuevo Capital Social de la Compañía, esto es de **SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en quince mil quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR** cada una siendo tal distribución la siguiente: MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS devino en propietario de trece mil treinta y nueve participaciones sociales que da un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR**; STEPHANIE KRUMHOLZ DEMENEZES, es propietaria de dos mil cuatrocientas sesenta participaciones sociales, que da un valor nominal de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**;

y, TANIA PONS DE RIGAIL, es propietaria de una participación social de **CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; I** ).- Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el siete de octubre del dos mil tres, e inscrita en el Registro de Mercantil el 9 de septiembre del dos mil cuatro, se prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó su estatuto; **J**).- Según escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro , ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini , Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil , inscrita en el Registro Mercantil , Libro de Industriales que lleva a su cargo el Registrador de la Propiedad del Cantón Eloy Alfaro-Durán , el once de febrero del dos mil cinco , ( **fecha esta que se reinscribieron todas las escrituras mencionadas desde el literal C hasta el literal I** ) y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Febrero del dos mil cinco , la compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA FADELMA C. LTDA. , cambió de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón de Durán y consecuentemente reformó su estatuto.- **K**).- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", reunida en la ciudad de Guayaquil el veinte de julio del dos mil siete, aprobó por unanimidad la cesión y transferencia de la participación social de cuarenta centavos de dólar que dentro del capital social posee la señora TANIA PONS de RIGAIL, así como las dos mil cuatrocientas cincuenta y nueve participaciones sociales de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América , que así mismo dentro del capital social de la compañía posee la señora



STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES , a favor del señor MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS , para lo cual previamente han pactado el precio habiéndoles entregado el señor MICHEL KRUMHOLZ a " LAS CEDENTES " el valor convenido por las participaciones sociales cedidas a su favor , quedando " EL CESIONARIO " , así como la señora STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES como únicos socios de la compañía , de acuerdo al siguiente cuadro explicativo :

SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES SOCIALES	VALOR DE C / PARTICIPACION	TOTAL
MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS	15.499	US \$ 0.40	US \$ 6,199.60
STÉPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES	1	US \$ 0.40	US \$ 0.40
<b>TOTALES</b>	<b>15.500</b>	<b>US \$ 0.40</b>	<b>US \$ 6,200.00</b>

El certificado del representante legal que acredita el cumplimiento del requisito mencionado en la Ley de Compañías , esto es el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las participaciones sociales se agrega a este Instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. ( Firmado ) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES. Registro Número siete mil cuatrocientos setenta y dos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.-

Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el certificado del representante legal que acredita el cumplimiento del requisito mencionado en la Ley de Compañías , esto es el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las participaciones sociales ”.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, estos la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Tania Pons de Rigail*

f) **TANIA CECILIA PONS VALENZUELA de RIGAIL**  
C.C. # 090100786-4

*[Signature]*

f) **Ab. AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN**  
C.C. # 090238402-3

*Stephanie Krumholz*

\* f) **STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES**  
C.C. # 090891770-1

*[Signature]*

f) **SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**  
C.C. # 090346357-8

*[Signature]*

# FADELMA C. LTDA.

FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA  
DURÁN - ECUADOR

ASERRADERO Y OFICINA  
KM. 9 ½ Vía Durán - Tambo  
RUC. 0990140391001



TEL.: 3000945 - 096164962  
FAX.: 593 - 4 - 095140956  
E-mail: fadelma@gu.pro.ec  
P.O. BOX: 09-01-3845

## CERTIFICADO

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Compañías, **CERTIFICO** que : con el consentimiento unánime del capital social de mi representada FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA. y en Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en la ciudad de Eloy Alfaro-Durán el 20 de julio del 2007, a las 10h00, **SE APROBÓ LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA A FAVOR DEL SEÑOR MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS** de UNA ( 1 ) participación social de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( **US \$ 0.40** ), perteneciente a la señora TANIA PONS VALENZUELA de RIGAIL y de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE ( **2.459** ) participaciones sociales de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( **US \$ 0.40** ), perteneciente a la señora STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, estando dispuesto a remitirme al acta mencionada cuando el caso lo amerite.- Eloy Alfaro-Durán, 20 de julio del 2007.-

Atentamente,

**MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS**  
*Gerente de Fabrica de Elaborados de Madera C. LTDA.*  
**FADELMA C. LTDA.**

**FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA.  
FADELMA C. LTDA.**

*Kilómetro 9 ½ de la Vía Durán-Tambo - Ecuador*

Durán, 14 de febrero del 2005



Señor:

**MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS**

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", en su sesión del día de hoy, se resolvió elegirlo en el cargo de:

**GERENTE**

De la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, ejerciendo la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, a sola firma.

La Compañía "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor THELMO TORRES CRESPO, encargado de la Notaría Octava, por ausencia de la titular Abg. LEONOR GAME PEÑA, el 16 de octubre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de noviembre del mismo año. Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Abg. PIERO AYCART VINCENCINI, el 28 de junio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1975, Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto. Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. PIERO AYCART VINCENZINI, el 3 de febrero de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo del mismo año, se Aumentó su Capital Social y se Reformaron sus Estatutos, tanto en la cláusula que se refiere al capital social como a la que se refiere al Vicepresidente. Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el 4 de julio del 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de agosto del mismo año, Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto. Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el 23 de marzo de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril del mismo año, nuevamente aumentó su capital y reformó su Estatuto. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el 22 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de abril del 2002, se realizó la Conversión del Capital social de sucres a dólares. Por escritura pública otorgada el 7 de octubre del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de septiembre del 2004, se Prorrogó el Plazo de Duración y se Reformó el Estatuto. Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINCENZINI, el 17 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 11 de febrero del 2005 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la Compañía Cambio su Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán y Reformó su Estatuto.

Su elección en el nuevo domicilio de la Compañía se efectúa por primera ocasión.

En mi calidad de Presidente de la Junta, en la que se efectuó su elección, le comunico del particular, sugiriéndole que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro de la Propiedad de Cantón Durán, quien tiene a cargo los libros mercantiles.

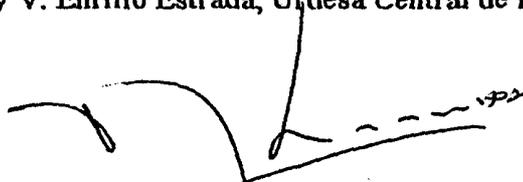
Atentamente,



Ing. Ind. JOSÉ LAINEZ TORRES  
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

**RAZÓN:**

En esta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA., que se me ha conferido.- Durán, 14 de febrero del 2005. Nacionalidad: ecuatoriana; dirección: Bálsamos 208 y V. Emilio Estrada, Urdesa Central de la ciudad de Guayaquil.



MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS  
C.C. # 090346357-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
REP. TOR. N.º 905
FECHA: 22 FEB. 2005
NOTA: 41 HI 105
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

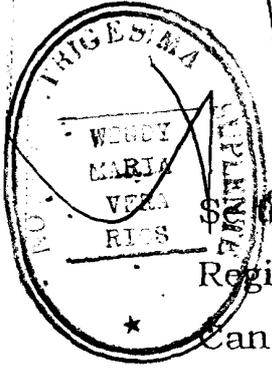
*Qui-*

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE de la compañía **FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA.**, con el número 25 del Registro Mercantil anotado bajo el número 906 del Repertorio. Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintitrés de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-



**Dr: MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán



Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 4 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2005.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a veintitrés de febrero del dos mil cinco.- El Registrador.-

**Dr: MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán



Está conforme a su original y en fe de ello,  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la  
Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA "FABRICA  
DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA  
C. LTDA.": QUE OTORGAN LAS SEÑORAS TANIA  
CECILIA PONS VALENZUELA DE RIGAIL Y  
STHEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES A FAVOR  
DEL SEÑOR MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS,  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el  
trece de Agosto del dos mil siete, de todo lo cual  
doy fe.-

*Maria Vera Rio*  
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON



REPERTORIO No. <u>3756</u>
FECHA: <u>16 AGO 2007</u>
NOTA: LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA ACEPTACION

RAZON: DOY FE QUE DI COMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, SEGUN CONSTA DE LA PRESENTE ESCRITURA. - GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL SIETE.- LA NOTARIA.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Norma Morán de Rendon".

Dra. Norma Morán de Rendon  
NOTARIA OCTAVA DEL  
CANTON - GUAYAQUIL



Queda inscrita la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIMITADA denominada "FABRICA DE ELABORADOS DE MADERA C. LTDA. FADELMA C. LTDA." de fojas 2107 a 2124, Número 194 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 3756 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Durán diecinueve de septiembre del dos mil siete.- El Registrador de la Propiedad.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. John Dunn Barreiro".

Registrador de la Propiedad Interino  
del Cantón Durán

